



ASUNTO: Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.
Plazas : DOS MONITORES DEPORTIVOS
Plan Cohesión@ 22-23 FASE II.-
Programa de Activación Empleo Local 2022-2023.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 octubre de de 2.023 , se aprobaron las **Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de dos monitores deportivos , al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2022-2023.**

Con fecha 20 de octubre de 2023 , se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (N.º 201) las bases de la convocatoria antes referida**, iniciandose el plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente al de dicha publicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 30 de octubre de 2023, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electronica y en la pagina web de este Ayuntamiento, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, **estabaleciéndose un plazo de dos días habiles (hasta el día 02/11/2023 a las 14:00 horas) para la subsanación de defectos o reclamaciones.**

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, y según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, se presenta en forma y plazo, subsanación de documentación por parte de D. Antonio Galvez Carmona.

Examinada la documentación aportada por el aspirante, y considerando que se ajusta a los requisitos exigidos en la Base 2º y 3º de la convocatoria , y de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de la misma, por la presente **RESUELVO :**

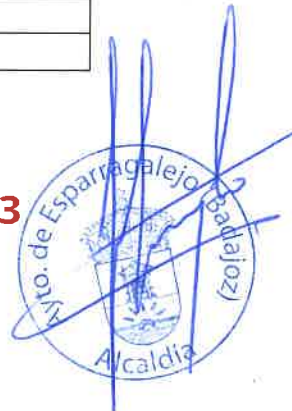
PRIMERO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a DOS plazas de MONITOR DEPORTIVO que se relaciona a continuación, indicando la causa de exclusión:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE
ARIAS HIERRO, CESAR	***1766**
GALVEZ CARMONA, ANTONIO	***3963**
HIGUERO DIAZ, RAMON	***1401**
MARIN MORENO , BEATRIZ	***7557**
ROJAS JARAMILLO, RAUL	***0760**

Cofinanciado por:

Programa Activación Empleo Local





AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI/ NIE	Motivo Exclusión
LLANES DIAZ, JOAN	***5625**	2

- 1.- No aporta DNI o NIE en vigor.
- 2.- No aporta Titulación exigida en la letra e) de la Base 2ª.
- 3.- No aporta Informe de situación administrativa emitido por el SEXPE que acredite estar inscrito como demandante de empleo o mejora de empleo. (Base 2ª letra g)

SEGUNDO: CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula séptima de las Bases de la convocatoria, que se **celebrará** el día, hora y lugar que se determina a continuación:

DÍA: MARTES, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

HORA: 11: 30 HORAS.

LUGAR: Ayuntamiento de Esparragalejo (Ronda de la Concordia, n.º 8 .- Esparragalejo).

(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y bolígrafo)

TERCERO : El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 5ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTA : Dª Noelia Salguero Botonero, Dinamizadora Deportiva - Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

VOCALES:

.-D. Tomás Cabezudo Presa, Dinamizador Deportivo - Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

.-D. Antonio Alvarez Sanchez, Dinamizador Deportivo - Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

SECRETARIO- VOCAL : D. Pedro Salguero Botonero, Dinamizador Deportivo - Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

CUARTO : PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, pagina web del Ayuntamiento y **DAR** cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Cofinanciado por:

Programa Activación Empleo Local





AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 03 de NOVIEMBRE de 2.023.
EL ALCALDE ,



Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez.

Cofinanciado por:

Programa Activación Empleo Local

